



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 39911/2019

## VISTO

La nota presentada por las Dras. Eloisa CUESTAS y Ana MAJTEY solicitando la revisión por parte del Consejo Directivo de la propuesta de dos directores para el plan de Trabajo Especial presentado por el estudiante Martín JIMENEZ.

## CONSIDERANDO

Que el Consejo de Grado (COGRADO) es el órgano que analiza los planes de trabajo propuestos por los estudiantes para la realización de sus Trabajos Especiales.

Que el COGRADO analiza si el Director propuesto para el desarrollo del plan de trabajo presentado cumple con los requisitos exigidos según la Resolución CD N° 3/2012, y analiza la justificación para que un Trabajo Especial cuente con dos Directores.

Que en el caso del plan de trabajo presentado por el estudiante Martín JIMENEZ, COGRADO observa que el mismo puede ser realizado bajo la dirección de un solo Director.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de FAMAF avala lo actuado por COGRADO.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de doble dirección del Trabajo Especial del estudiante Martín JIMENEZ, presentada por las Dras. Eloisa CUESTAS y Ana MAJTEY.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

**RESOLUCIÓN CD N° 206/2019**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF